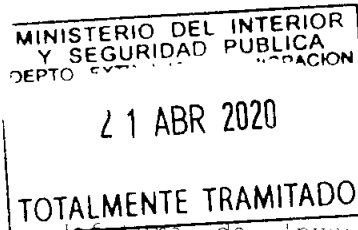


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

no: 12741790



RESOLUCIÓN EX-NTA N° 54776

Santiago, 21 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRÓNICA N° 2.019.482.529 del año 2019; y

de CONFORMIDAD con lo dispuesto en las Leyes N°s. 13.499, 16.119, 17.272, del Registro de Extranjería, aprobados por D.S. N°590 del 1984; D.S. 2245 del 1981; D.S. 1790 del 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 10.267/2019 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1.- OTORGAR visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la categoría de Titular, a Maritza Llaneta BRAVO CASAL, nacional de EL SALVADOR.
- 2.- PAGARSE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANEXO 1. CONTINENTE

Por tanto, el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIA C. LLORCA SILVA
Sección Vistas

/GL/KLS/APM
03/2020

1. 1971:
1. 1971:
1. 1971: